

LA LEGIÓN DE CRISTO EN EL *REGNUM CHRISTI*

El Regnum Christi

1. El Capítulo General ha reflexionado sobre la realidad del *Regnum Christi* y el puesto de la Legión de Cristo dentro de él.
2. Reafirmamos que la Legión de Cristo forma parte del *Regnum Christi* (cf. CLC 1, § 2). Este ha surgido por la acción y el compromiso de muchos legionarios, pero reconocemos que nuestra congregación ha sido sólo el inicio de una obra cuyo origen está en Dios y que se ha desarrollado hasta llegar a la madurez de sus diversos estados de vida.
3. El *Regnum Christi* está conformado por hombres y mujeres que participan en un mismo carisma, respondiendo a su vocación e identidad específicas: sacerdotes religiosos legionarios de Cristo, hombres y mujeres laicos consagrados, seglares que viven en el mundo y sacerdotes diocesanos. Cada vocación expresa de una manera peculiar el carisma común.
4. En la comunión del *Regnum Christi* compartimos una misma espiritualidad y misión. La complementariedad de las diversas vocaciones da al Movimiento especial fuerza evangelizadora.
5. Para expresar la naturaleza del *Regnum Christi* hemos usado sobre todo dos imágenes que nos pueden ayudar: el cuerpo y la familia. La del cuerpo expresa la inseparabilidad de las partes que solo unidos pueden alcanzar su fin y que

tienen por cabeza a Jesucristo. En la imagen de la familia resalta que el Padre común es Dios, así como la igual dignidad, el cariño mutuo y la interdependencia de los miembros. Ambas imágenes ilustran la participación de todos en lo que es común a todos.

1) Memoria del camino recorrido con el Delegado Pontificio

6. En estos años hemos recorrido un camino de renovación, clarificación y profundización del carisma, que debe continuar. Queremos resaltar cuatro aspectos: el gobierno propio de las ramas consagradas, la participación de los miembros seculares, la colocación de los legionarios en el *Regnum Christi* y la búsqueda de una configuración canónica.

a) *El gobierno propio de las ramas consagradas*

7. El Capítulo General ve el gobierno propio de las ramas consagradas como un avance para la consolidación de todo el *Regnum Christi*. La petición que ellos han hecho a la Santa Sede de erigir canónicamente unas asociaciones de fieles responde a la necesidad de establecer «de derecho» lo que ya son «de hecho»: un grupo de personas que viven los consejos evangélicos con un gobierno propio. No implica una separación de las otras ramas, sino una maduración de su identidad específica, y así de todo el cuerpo del *Regnum Christi*. Sus Estatutos recientemente aprobados por el Delegado son un fruto hermoso e importante del camino que han recorrido. Agradecemos vivamente el poder reconocer en ellos los rasgos comunes a miembros de la misma familia y los rasgos específicos de cada rama que enriquecen al conjunto del Movimiento.

8. Al mismo tiempo, la Legión se siente interpelada por el deseo y compromiso expresados por las asambleas generales de las ramas consagradas de vivir en comunión y en unidad con los demás miembros. El Capítulo reconoce también en la congregación este fuerte anhelo. Queremos servirles como sacerdotes y acompañarlos como hermanos en el seguimiento de Cristo y el anuncio de su Reino.

b) La participación de los miembros seculares que no asumen los consejos evangélicos

9. Compartimos con los miembros seculares la gracia bautismal y la invitación a la santidad y al apostolado propia de la vida cristiana. Compartimos también, junto con los miembros de las ramas consagradas, la vocación especial al *Regnum Christi*, como camino que Dios nos ofrece para desarrollar y realizar dicha vida cristiana. Los seculares, por motivo de su estado laical, hacen presente el Reino de Cristo en el ambiente familiar, social y profesional. Por nuestra parte, los legionarios valoramos su vocación laical y queremos realizar junto con ellos la misión que Dios ha encomendado al *Regnum Christi* para el bien de la Iglesia.

10. Ha sido un acierto convocarles a una reflexión sobre su propia identidad y misión, pues son ellos quienes han recibido esta vocación específica y los primeros responsables de desarrollar el don recibido. Es un camino que debe continuar en los próximos años y que confiamos dará abundantes frutos para la renovación espiritual y apostólica del Movimiento⁹.

⁹ Canónicamente los miembros de primer y segundo grado siguen perteneciendo a la asociación privada de fieles con los estatutos que fueron reconocidos por la Santa Sede en 2004.

c) *La colocación de los legionarios de Cristo en el Regnum Christi*

11. El camino recorrido ha permitido a los legionarios profundizar en la propia identidad en el *Regnum Christi* y la vivencia del carisma común desde la propia condición de religiosos y sacerdotes. El legionario es siempre un miembro del Movimiento y donde él está hace presente el *Regnum Christi*. Sin reducir la amplia gama de apostolados y funciones que el legionario puede asumir, nuestra misión específica en relación con los demás miembros del *Regnum Christi* consiste en acompañar, formar e impulsarlos en su camino de santidad y apostolado, ejercitando la paternidad espiritual propia del sacerdote (cf. *CLC* 4).

12. Las consagradas, los laicos consagrados y los miembros seculares además de destinatarios de nuestro servicio sacerdotal, son compañeros en la misión. Por eso vemos con agrado su compromiso responsable en la toma de decisiones y en el desarrollo del Movimiento y de sus apostolados, según corresponda en cada caso, conscientes de que aportan dones que nosotros no poseemos y que son necesarios para llevar a plenitud el *Regnum Christi*.

13. Agradecemos el sostén y aliento que los miembros de las otras ramas siempre han sabido darnos, especialmente en los últimos años. Agradecemos el trabajo de tantos legionarios que han llevado el carisma del *Regnum Christi* a diversos lugares del mundo y han ayudado a otros a descubrir su vocación al Movimiento y madurar en ella. Queremos también pedir perdón, a nombre de todos los legionarios, por las veces en que no hemos sabido apreciar y promover la vocación y misión específica de cada uno.

d) *Búsqueda de una configuración canónica*

14. Bajo la guía del Delegado, el gobierno anterior, junto con los representantes de las otras ramas, comenzó una reflexión sobre la posible configuración canónica para el *Regnum Christi* en su conjunto. No ha sido posible llegar a soluciones conclusivas, dado que aún debemos reflexionar más sobre las posibilidades que el derecho canónico actualmente ofrece y sobre cómo queremos proponer a la Iglesia vivir la comunión y la misión en el Movimiento a la luz de los desarrollos del último periodo. Por tanto, se han buscado pasos intermedios que podrían ofrecer un marco que fomente la comunión que ya existe entre las diversas ramas y ofrezca cauces para colaborar apostólicamente y afrontar las eventuales dificultades.

15. En este contexto, el Delegado Pontificio autorizó explorar la posibilidad de hacer un «convenio de colaboración» entre los consagrados, las consagradas y la Legión de Cristo. Se redactó un borrador y se pidió a las asambleas generales de los laicos consagrados, de las consagradas y al capítulo general de los legionarios que se pronunciasen al respecto. Después sería tarea de los tres gobiernos generales concretar este paso provisorio de manera adecuada.

16. El juicio del capítulo general, al igual que el de las asambleas generales, ha sido globalmente positivo, con algunas anotaciones particulares. Como ellos, hemos reiterado el firme propósito de proseguir el camino conjunto, de comprometernos unos con otros y de dar los pasos canónicamente posibles en cada momento. El Delegado Pontificio, por su parte, nos ha recordado que no se trata de crear una nueva realidad, sino de ir madurando algo que ya existe y que nos

toca vivir cada vez mejor. Los padres capitulares confían en que los tres gobiernos generales, de común acuerdo, afrontarán tanto las actuales cuestiones de colaboración, como los pasos necesarios hacia la configuración canónica del *Regnum Christi*.

2) El camino hacia el futuro

17. La vida del Movimiento continúa, y seguiremos viviendo estrechamente unidos en el servicio a la misión, con las diferentes realidades en las que se articula la vida del *Regnum Christi* y en las obras de apostolado.

18. El Capítulo General exhorta a los legionarios a retomar la tarea de evangelizar en comunión con los otros miembros del Movimiento. Estos años han estado caracterizados por una fuerte introspección que ha sido necesaria y que en cierto sentido tiene que continuar, pero no podemos olvidar a qué nos ha llamado el Señor y cuál es nuestra razón de ser en el seno de la Iglesia.

19. Mientras la configuración canónica del Movimiento sigue madurando en diálogo con la Santa Sede, debemos fortalecer e institucionalizar, en la medida de lo posible y conveniente, los cauces que nos permitan expresar y vivir la comunión que nos une y lograr una adecuada colaboración y coordinación entre las distintas vocaciones, según corresponde a lo que el *Regnum Christi* es ya de hecho. La colaboración y participación que efectivamente logremos vivir será el mejor testimonio y una buena base para presentar a la Iglesia una configuración definitiva que sea expresión de nuestra realidad. Esta tarea requiere diálogo y sentido de lo esencial para definir soluciones eficaces.

20. Queremos recordar que la fecundidad de la misión y la profundidad de la comunión dependen en primer lugar de la unión de cada uno de nosotros con Dios y no de definiciones o instrumentos jurídicos. Éstos protegen, custodian y favorecen el desarrollo institucional de un carisma, pero presuponen la experiencia vivida del don del Señor.

3) Recomendaciones al gobierno de la Legión de Cristo

31. A la luz de las indicaciones del Delegado Pontificio, de las posibilidades canónicas presentes y de lo discutido en el Aula Capitular sobre el borrador de convenio, y tomando en cuenta las anotaciones recibidas de las asambleas generales de los miembros consagrados y los pareceres de los responsables de las ramas consagradas, queremos pedir al nuevo gobierno lo siguiente:

- a) Que el director general, junto con los gobiernos y representantes de las otras ramas, en diálogo con la Santa Sede, continúe la búsqueda de una configuración canónica adecuada para el *Regnum Christi* en su conjunto.
- b) Que el director general guíe una reflexión sobre la identidad del primer y segundo grado del Movimiento *Regnum Christi*. Pedimos que se propicie una amplia participación de los miembros en todo el mundo, así como de los legionarios, consagrados y consagradas dado que pensamos que la comprensión de la identidad del *Regnum Christi* y de cada estado de vida dentro de él, exige el diálogo entre todos los miembros de la familia.
- c) Que, de común acuerdo con los gobiernos de las ramas consagradas, se definan e implementen normas

provisorias y mecanismos de dirección común para el apostolado, que promuevan la adecuada participación y corresponsabilidad de todas las ramas a nivel general, territorial y local.

- d) Que los bienes de la congregación, dado que están destinados al sustento de los legionarios y miembros consagrados y a la misión del *Regnum Christi*, sean administrados con una participación adecuada de los gobiernos de las ramas consagradas y que se establezcan los mecanismos para hacerlo.
- e) Que urja a los directores territoriales a implementar lo anterior según las circunstancias de sus respectivos territorios.
- f) Que mantenga informados a los legionarios sobre los avances, las reflexiones y acciones realizadas.

22. Pedimos también a todos los legionarios de Cristo que a la luz de Dios profundicen, en la oración, la reflexión y el diálogo, en su pertenencia al *Regnum Christi*, para que, sin dejarse vencer por las dificultades y tensiones inevitables en el trabajo de cada día, puedan valorar aún más la unidad del Movimiento y la riqueza de las diversas vocaciones que lo conforman y creen así un clima de comunión, colaboración y servicio mutuo entre todos.

LA VIDA FRATERNA EN COMUNIDAD

1. La «vida fraterna en comunidad» es uno de los temas que durante los últimos años ha suscitado mayor interés en los legionarios. Prueba de ello son las numerosas aportaciones sobre este argumento que llegaron a la Comisión central para la revisión de las Constituciones o directamente al Capítulo. Por este motivo los padres capitulares dedicamos un tiempo amplio a estudiar y profundizar este aspecto de nuestra vida. El presente documento expone algunas de nuestras reflexiones sobre la vida fraterna, pensando principalmente en las comunidades de apostolado.

2. La vida fraterna es esencial en la vida religiosa¹⁰. Tiene su base en el llamado de Cristo, que nos ha reunido para formar una familia en torno a él. Como discípulos y apóstoles, nos revela el amor de su Corazón, nos forma y nos envía a colaborar en la instauración de su Reino. Esta vida fraterna, don del Espíritu Santo¹¹ e imagen de la comunión de la

¹⁰ La vida fraterna, no solamente es un elemento esencial de la vida religiosa, sino que impregna la triada consagración-comunión-misión, propia de la vida consagrada (Cf. JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, esquema general):

- La consagración, como acogida y respuesta al don de amor trinitario, adquiere visibilidad mediante la práctica de los consejos evangélicos, vividos de forma personal y, a la vez, en profunda relación con los demás.

- La comunión, como vida fraterna y vida en común tienen como inspiración concreta la Sagrada Familia, la comunidad de discípulos en torno a Jesús y las primeras comunidades cristianas.

- Convocados a la comunión para la misión, todos somos evangelizados y constituimos una comunidad que es, a la vez, evangelizadora. Todos los legionarios están destinados a la misión y disponibles para la misma.

¹¹ «La comunidad religiosa tiene su origen en el amor de Dios difundido en los corazones por medio del Espíritu, y por él se construye como una verdadera familia unida en el nombre del Señor», CIVCSVA, *La vida fraterna en comunidad*, n. 8.